



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**PROPUESTA
FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

MARZO, 2014

ANTECEDENTES

La Oficina de Cooperación Internacional (OCI), constituida por Orden Departamental No. 01-2002 del 9 de enero, 2002 y modificada en diciembre del 2009, por la Orden Departamental No. 18-2009, del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

La OCI es la unidad responsable de articular y coordinar los proyectos y programas de la cooperación internacional con las políticas del MINERD, para que se ejecuten de manera participativa y cuenten con el efectivo apoyo de las direcciones u organismos involucrados o beneficiarios.”

FUNCIONES INSTITUCIONALES

FUNCIONES VIGENTES

Las funciones actuales de la OCI incluyen:

1. Fiscalización de los procedimientos acordados con los cooperantes internacionales.
2. Contabilidad de los fondos aportado por los cooperantes internacionales.
3. Gestión eficiente de las cuentas bancarias de los proyectos.
4. Gestión eficiente de los recursos financieros de los proyectos de conformidad con la legislación, normas nacionales y las establecidas en los contratos de los préstamos o donaciones.
5. Coordinación de la contratación / adquisición de obras, bienes y servicios para los proyectos de conformidad con la legislación y normas nacionales, y las establecidas en los contratos de los préstamos o donaciones.
6. Velar por el cumplimiento (recepción y envío) del programa de informes de los proyectos.

FUNCIONES PROPUESTAS

Para cumplir con mayor calidad y agilidad el propósito institucional, se proponen las siguientes funciones para la Oficina de Cooperación Internacional (OCI):

1. Coordinar la cooperación internacional con las entidades gubernamentales y la sociedad civil, a partir de las políticas del gobierno, los objetivos de desarrollo del país, y los acuerdos internacionales suscritos.
2. Representar al MINERD ante los organismos y agencias de financiamiento y de cooperación internacional, para establecer y coordinar programas y proyectos.
3. Participar en negociaciones presupuestarias con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
4. Coordinar la Mesa "Estado-Cooperantes Internacionales de Educación (MECIE)".
5. Manejar eficientemente los recursos financieros de los programas y proyectos de conformidad con la legislación vigente, normas nacionales y las establecidas en los contratos de préstamos o donaciones de la cooperación internacional.
6. Ejecutar la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios para los proyectos, programas y la OCI, de conformidad con la legislación, normas nacionales y las establecidas en los contratos de los préstamos o donaciones.
7. Monitorear y evaluar los procedimientos de gestión de programas y proyectos acordados con los cooperantes internacionales.
8. Coordinar los procesos de monitoreo y evaluación del aprendizaje y los impactos de programas y proyectos ejecutados.
9. Velar por el cumplimiento (recepción y envío) de informes requeridos de los programas y proyectos.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Administrar los planes estratégicos y operativos anuales de la OCI.
2. Implementar eficientemente los procesos gerenciales, administrativos y financieros las operaciones de la OCI.

3. Participar en negociaciones presupuestarias con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
4. Representar al MINERD ante los organismos y agencias de financiamiento y de cooperación internacional, para establecer y coordinar programas y proyectos.
5. Gestionar eficientemente los recursos financieros de los programas y proyectos, de conformidad con la legislación y normas nacionales, y las establecidas en los contratos de los préstamos o donaciones.
6. Dirigir y controlar el presupuesto anual de la OCI y de los proyectos de cooperación internacional.
7. Aprobar la contratación/adquisición de obras, bienes y servicios para los proyectos de conformidad con la legislación, normas nacionales y las establecidas en los contratos de los préstamos o donaciones.
8. Coordinar la Mesa de Estado – Cooperantes internacionales de Educación.
9. Responder ante el Ministro de Educación por los resultados de los programas y proyectos coordinados por la OCI.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

1. Coordinar los programas, proyectos y la cooperación técnica de carácter internacional que firme el MINERD.
2. Apoyar la planificación e implementación de los planes estratégicos y operativos anuales de la OCI, y de los programas y proyectos.
3. Asegurar el cumplimiento de las condiciones previas requeridas para el arranque de programas y proyectos.
4. Mejorar y mantener un mecanismo de comunicación y coordinación que facilite la participación de las instancias técnicas del MINERD en la identificación e implementación de los programas y proyectos de cooperación internacional.
5. Participar en la preparación de los informes financieros requeridos.
6. Desarrollar el plan financiero-estratégico de la OCI.
7. Preparar las modificaciones justificadas de las operaciones financieras de los programas y proyectos en ejecución, para la aprobación de los cooperantes.
8. Apoyar a las instancias ejecutoras de los programas y proyectos en la preparación del Plan Operativo Anual (POA) y los presupuestos.

9. Definir las especificaciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas y proyectos y dar seguimiento a su cumplimiento.
10. Participar en el desarrollo de los procesos de selección para la licitación y adquisición de bienes y servicios para los programas y proyectos.
11. Participar en la preparación y presentación de los informes financieros requeridos en relación con los programas y proyectos.
12. Asegurar que los componentes de los programas y proyectos se ejecuten alineados con las políticas y lineamientos estratégicos del MINERD y de los cooperantes.
13. Poner en práctica un sistema de monitoreo y evaluación de los programas y proyectos, que permita conocer el impacto en el Sistema Educativo e informar oportunamente, facilitando así, la toma de decisiones pertinentes, para la mejora.
14. Implementar un sistema de alertas para el control de la ejecución y facilitar la toma de decisiones oportunas.
15. Preparar y presentar informes de inicio, avances y cierre y de monitoreo y evaluación oportunos, para la toma acertada de decisiones.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN FINANCIERA

1. Desarrollar el plan financiero-estratégico de la OCI.
2. Apoyar a la planificación e implementación de los planes estratégicos y planes operativos anuales de la OCI y de los programas y proyectos.
3. Gestionar, garantizar y registrar un adecuado manejo y control de los recursos financieros y administrativos que faciliten la ejecución eficiente y eficaz de los programas y proyectos.
4. Apoyar a las instancias ejecutoras de los programas y proyectos en la preparación del Plan Operativo Anual (POA) y los presupuestos.
5. Solicitar y registrar los desembolsos de los programas y proyectos.

6. Operar la gestión de auditoría interna, emisión de órdenes de pago y pagaduría.
7. Preparar y presentar los informes financieros requeridos en relación con los programas y proyectos.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Implementar procesos gerenciales eficientes de los recursos de la OCI y de los programas y proyectos.
2. Apoyar a la planificación e implementación de los planes estratégicos y planes operativos anuales de la OCI y de los programas y proyectos.
3. Desarrollar e implementar un programa de información, comunicación y documentación de la OCI.
4. Administrar y coordinar los servicios generales.
5. Liderar los procesos de licitaciones, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios para los programas y proyectos.
6. Recibir y coordinar el inventario de bienes.
7. Planificar y dar seguimiento conjuntamente con las Coordinaciones Técnica y Financiera a las especificaciones de entrega de los bienes y servicios adquiridos.
8. Mantener un inventario actualizado de los bienes de la OCI, programas y proyectos.
9. Coordinar la gestión de los recursos humanos de la OCI con la Dirección homologa del MINERD.
10. Establecer políticas de actualización y mejora del clima organizacional y de bienestar de los recursos humanos.
11. Preparar y presentar los informes administrativos correspondientes.

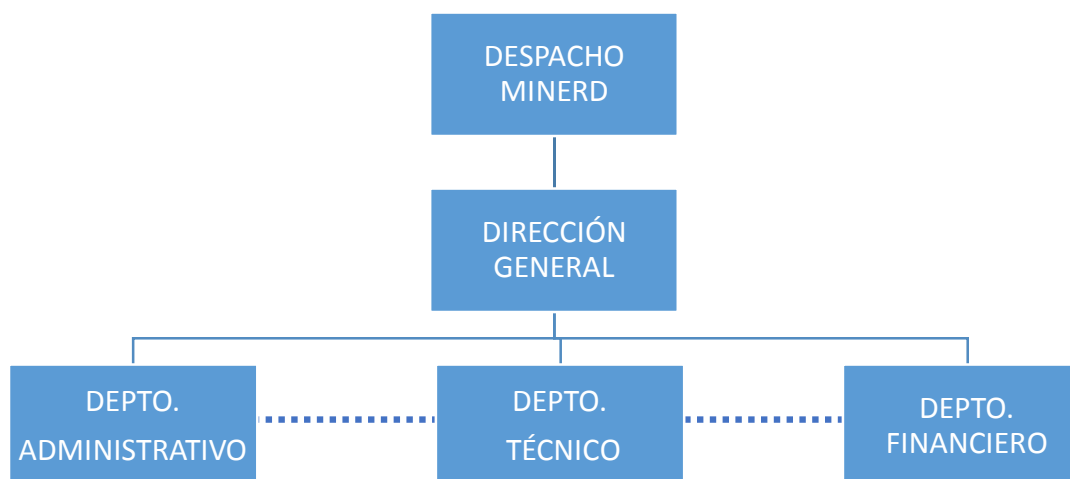
ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Orden Departamental 01-2002 que crea la Oficina de Cooperación Internacional definía una estructura organizacional que en la actualidad puede resultar rígida para responder a las necesidades actuales y a los grandes retos que tiene por delante el MINERD y por lo tanto, el equipo de personas que colabora con los programas y proyectos de la OCI. Una de las grandes limitaciones de la estructura inicial es que cada dirección y unidad se maneja de forma independiente, lo cual no admite la implementación de prácticas organizacionales que permitan mejorar los resultados de los programas y proyectos, como son:

- ✓ Visión y objetivos estratégicos compartidos,
- ✓ Información y comunicación eficiente,
- ✓ Trabajo en equipo, y
- ✓ Decisiones oportunas.

En vista de que el diseño e implementación de los programas y proyectos requieren un modelo de gestión dinámico, de cooperación y flexible, que permita generar resultados y productos con la calidad y en el tiempo esperado, es necesario que la OCI cuente con el liderazgo y un equipo de trabajo comprometidos, con el logro de los resultados y una estructura organizacional liviana y ágil, que facilite sus funciones. A continuación, se propone la macro estructura organizacional de la OCI y las correspondientes a su Dirección General y a los Departamentos de Coordinación.

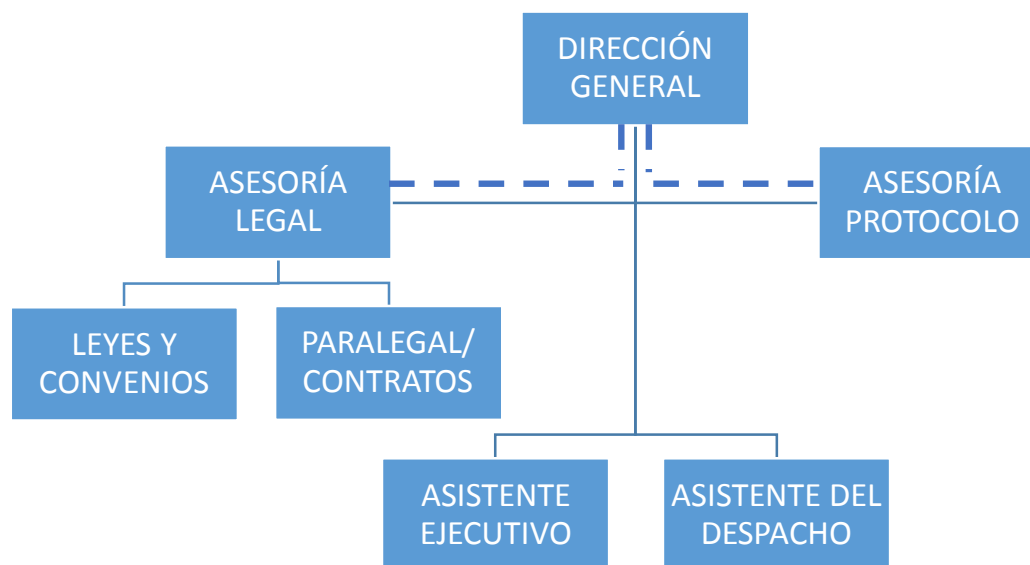
MACROESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OCI



JERARQUÍA
APOYO
COORDINACIÓN



ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL



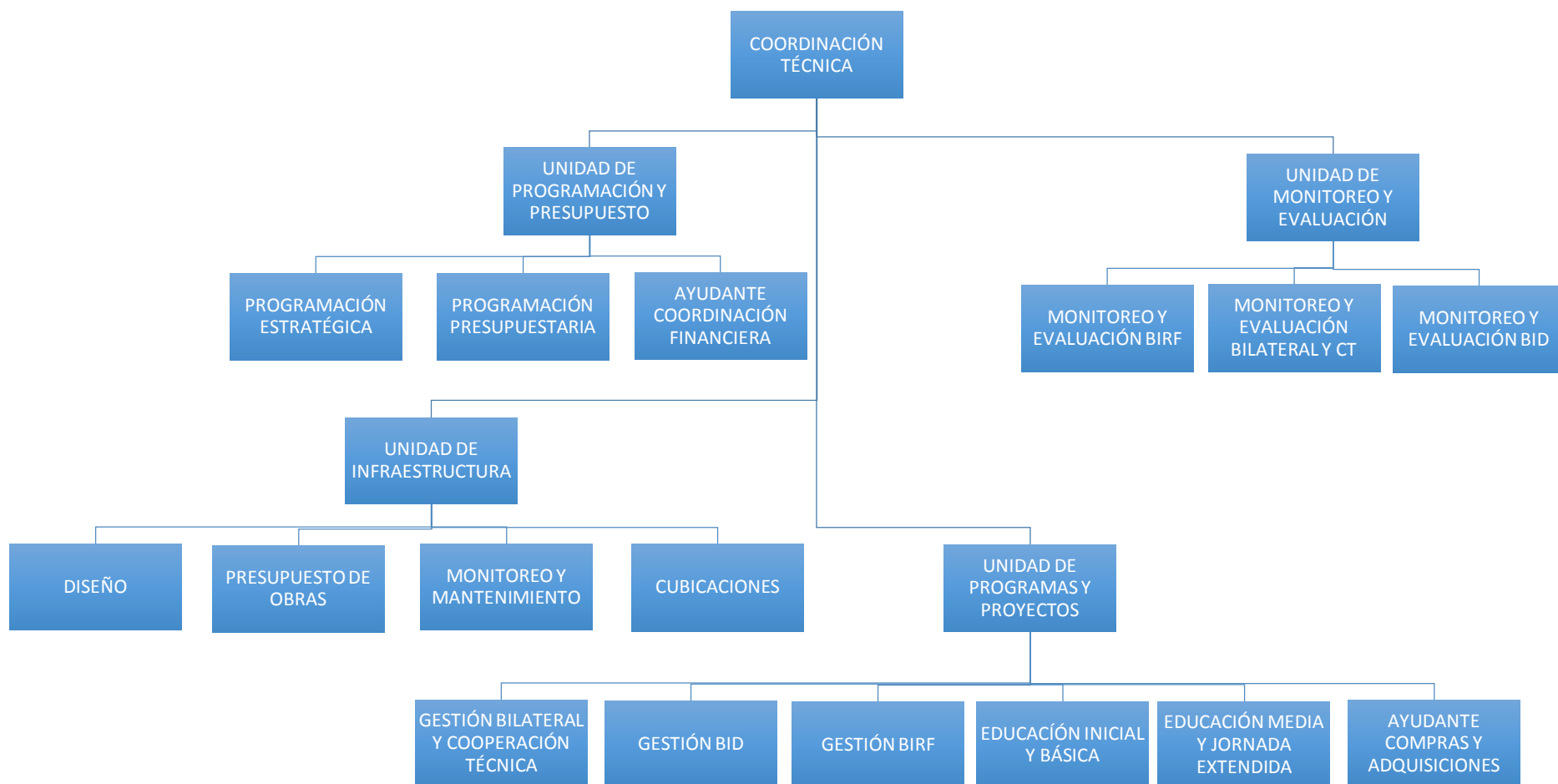


Ministerio de Educación de la República Dominicana
Oficina de Cooperación Internacional



Ministerio de Educación de la República Dominicana
Oficina de Cooperación Internacional

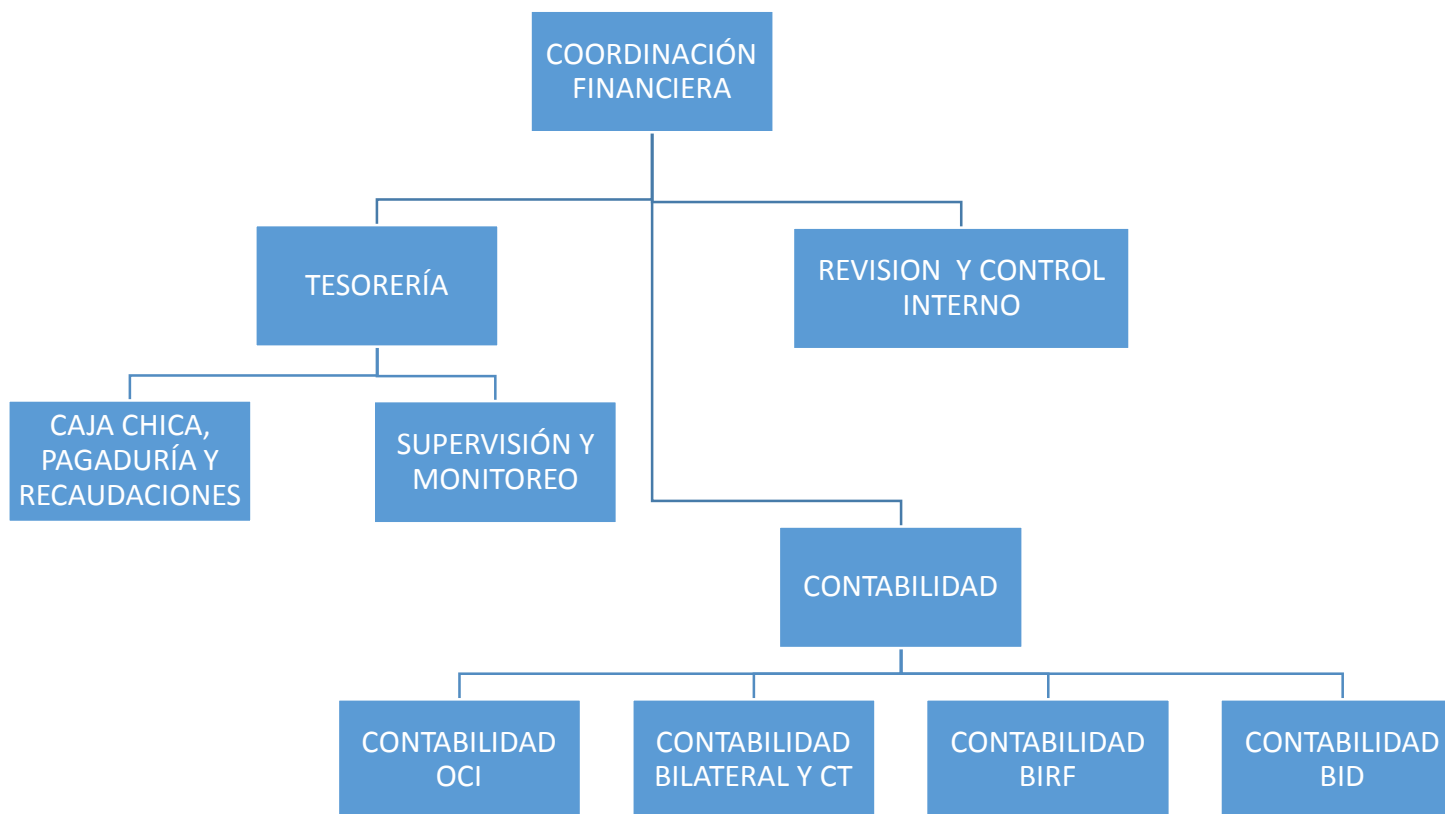
ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA





Ministerio de Educación de la República Dominicana
Oficina de Cooperación Internacional

ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN FINANCIERA





Ministerio de Educación de la República Dominicana
Oficina de Cooperación Internacional

ESTUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

